

RESOLUCIÓN N° 416/2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL “PLAN DE MEJORAMIENTO”, EN EL MARCO DEL INFORME FINAL RESULTANTE DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO REALIZADO AL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL IPTA, POR PARTE DEL EQUIPO AUDITOR DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN CGR N° 467/2020 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE AUDITORIAS (PGA) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL AÑO 2021, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL”.

Asunción, 05 de Octubre de 2.021

VISTO:

El Memorando DGAF N° 124/2.021, presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la expedición de una resolución, a fin de dar cumplimiento a lo exigido por la Nota CGR N° 5115/21 de la Contraloría General de la República (CGR) en el marco del informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento al Ejercicio Fiscal 2020 del IPTA, elaborado por el equipo auditor de la Contraloría General de la República (CGR), según disposición de la Resolución CGR N° 467/2020, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Resolución CGR N° 467/2020 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE AUDITORIAS (PGA) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL AÑO 2021, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL”, la cual establece en el artículo 1° numeral 13, la realización de una Auditoría Financiera y de Cumplimiento al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), ejercicio fiscal 2020.

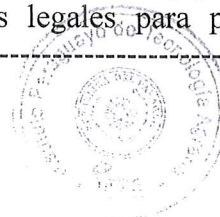
Que, la Nota CGR N° 5115/21 de la Contraloría General de la República (CGR) en el marco del informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento al Ejercicio Fiscal 2020 del IPTA, elaborado por el equipo auditor de la Contraloría General de la República (CGR), solicita la elaboración de un Plan de Mejoramiento, como medidas necesarias para regularizar las situaciones observadas en el Informe Final resultante de la actividad de control practicada por la Contraloría General de la República (CGR).

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorandum N° 134/21, de fecha 04/10/2021, menciona que el mismo se ajusta a las normas y procedimientos, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la Presidencia.

ES COPIA



Dr. Agr. César...
Director Secretaría General



N.º 402 EDGAR A. NETSCHI

RESOLUCIÓN N° 416/2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL “PLAN DE MEJORAMIENTO”, EN EL MARCO DEL INFORME FINAL RESULTANTE DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO REALIZADO AL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL IPTA, POR PARTE DEL EQUIPO AUDITOR DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN CGR N° 467/2020 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE AUDITORIAS (PGA) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL AÑO 2021, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL”.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Plan de Mejoramiento del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en el marco del Informe Final resultante de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento realizado al Ejercicio Fiscal 2020 del IPTA, por parte del Equipo Auditor de la Contraloría General de la República, dando Cumplimiento a la Resolución CGR N° 467/2020 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE AUDITORIAS (PGA) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL AÑO 2021, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL”; las mismas serán ejecutadas en el ejercicio fiscal 2021-2023, la cual se anexa en 2 (dos) páginas que forman parte integrante de la presente Resolución,

Artículo 2°.- DESIGNAR, a la Dirección de Auditoría Interna la comunicación efectiva a las dependencias afectadas del Plan de Mejoramiento y seguimiento del avance de lo aprobado en el Art.1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- ENCOMENDAR, a los responsables de cada área la ejecución y el cumplimiento de lo aprobado en el Art. 1° de la presente Resolución

Artículo 4°.- ENCOMENDAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, la acción de arbitrar todos las gestiones técnicas y administrativas disponibles para dar cumplimiento al presente Plan de Mejoramiento.

Artículo 5°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente